


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 56

Fecha: (03 NOV. 2017)

SS

**POR LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, por el Decreto Nacional 111 de 1996, por la Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 del 31 agosto de 2017.

ORDENA:


ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencias futuras, para el desarrollo del contrato cuyo objeto es: **“Prestar el servicio de asesoría, asistencia técnica y apoyo a la gestión a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en las acciones planteadas en el plan territorial de salud en el marco del Plan Decenal de Salud Publica en el departamento de Antioquia”** por la suma de **(\$9.604.743.000)** provenientes de recursos de Sistema General de Participaciones (SGP) y rentas cedidas, los rubros que respaldan la vigencia futura son: A-2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010019090, denominado, Personal Vigilancia y Control Alimentos, por valor de 98.045.000; A-2.2.23.3 1116 0-OI2619 330103000 010027090, denominado Personal Equipos Regionales, por valor de \$1.400.000.000; A-2.2.23.3 1116 0-SP3033 330103000 010027090, denominado Personal Equipos Regionales por valor de \$1.938.369.000; A-2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010030090, denominado Personal Saneamiento Ambiental por valor de 97.985.000; A-2.2.23.1 1116 0-OI2619 330103000 010032090, denominado Información Educación Comunicación (IEC), por valor de \$489.925.000.; A-2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 070056090, denominado Personal Tutelas, por valor de \$720.719.000; A-2.4.13.3 1116 0-SP3033 330102000 070079090, denominado Personal Genero y Enfoque Étnico, por valor de \$97.967.000; A-2.2.18.2 1116 0-SP3033 330102000 070080090, denominada Alimentación y Nutrición, por valor de 97.985.000; A-2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010041001, denominado Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud, por valor de \$650.000.000; A-2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 070056030, denominada Auditorias, por valor de \$1.250.000.000; A-2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 100030004, denominado Fortalecimiento Institucional SSSPSA, por valor de \$881.865.000; A-2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 100030090, denominada Personal Fortalecimiento Institucional SSSPSA, por valor de \$881.865.000; A-2.4.14 1116 0-OI2619 330102000 230010001, denominado Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE, por valor de \$1.000.000.000 con cargo a las vigencias fiscales 2018 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2018: (\$9.604.743.000)

1



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de noviembre de 2017.


BAYRON CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General

Blanca C. Henao C.

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 03 de noviembre de 2017.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, **03 NOV. 2017**

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 56 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, Tels: 383 9202
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica

